

BASES DE PROMOCIÓN
"ROYAL GUARD TE LLEVA A SAN PEDRO DE ATACAMA"
CERVECERA CCU CHILE LIMITADA

1. **CERVECERA CCU CHILE LIMITADA** en adelante "CCU CHILE", dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada "Royal Guard Te Lleva A San Pedro De Atacama" en adelante, la "Promoción", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye a través de sus empresas relacionadas.
2. La presente Promoción está dirigida a los clientes mayores de 18 años de botillerías de Chile Continental, excluyendo el territorio insular y la región de Magallanes y Antártica Chilena, en adelante los "Locales Adheridos".

La presente Promoción y la calidad de Local Adherido a la misma, se comunicará al público consumidor a través de publicidad en sala consistente en afiches y con la exhibición del producto en promoción.

3. Los productos participantes en la Promoción son las cervezas de la marca **Royal Guard** en todas sus versiones y formatos, en adelante los "Productos Participantes".

La disponibilidad de Productos Participantes dependerá de la zona geográfica y del stock del respectivo local al momento de la compra.

4. La presente Promoción estará vigente desde el día **01 de enero de 2026** hasta el día **28 de febrero 2026**, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock de **250.000 (doscientos cincuenta mil)** raspes, lo que ocurra primero.
5. La presente promoción consiste en que, por la compra **de 1 (una) o más unidades** de cualquiera de los Productos Participantes, el consumidor tendrá derecho a solicitar al encargado del local un raspe.

El consumidor deberá raspar el raspe recibido y revelar completamente su contenido. Una vez revelado, el raspe contendrá un código QR y un código alfanumérico, los cuales deberán ser claramente visibles.

Para participar, el consumidor deberá enviar una fotografía del raspe al número de WhatsApp +569 5347 6633, en la que se visualice de manera legible el código alfanumérico, y proporcionar además la siguiente información personal:

- i. Nombre completo

- ii. Edad (participación válida únicamente para mayores de 18 años)
- iii. Correo electrónico
- iv. Comuna

El envío de la fotografía y de los datos solicitados será requisito indispensable para la correcta participación en la promoción. Los datos solicitados serán utilizados solo con el objeto de coordinar la entrega y gestión del Premio.

En total, cada Local Adherido dispondrá de **100 (cien)** raspes a repartir entre los consumidores que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.

Total de raspes: **250.000 (doscientos cincuenta mil)** raspes en total.

El premio para la que resulte ganadora consiste en **1 (un) viaje a San Pedro de Atacama, Chile, para 2 (dos) personas – ganador y acompañante, durante 4 (cuatro) días y 3 (tres) noches**, en adelante el ‘‘Premio’’, el cual incluye lo siguiente:

- a. 2 (dos) pasajes de ida y vuelta desde la ciudad de Santiago de Chile hacia la ciudad de Calama, Chile. Cada pasaje permite llevar un artículo personal (que puede ser una mochila o cartera), un equipaje de cabina de hasta 10 kg y un equipaje de bodega de hasta 23kg.
- b. Alojamiento para 2 (dos) persona durante 4 (cuatro) días y 3 (tres) noches en un hotel de categoría 3 estrellas o superior, el cual incluye, desayuno.
- c. Servicio de traslado desde el aeropuerto de Calama hacia el hotel al momento de la llegada. Asimismo, el día de regreso se contempla el traslado desde el hotel hacia el aeropuerto de Calama.
- d. El Premio podrá ser utilizado hasta el día **31 de octubre de 2026**, según disponibilidad y condiciones establecidas.

Se deja constancia expresa de que **CCU CHILE** tendrá la facultad exclusiva de determinar la fecha del viaje, la cual podrá fijarse en cualquier momento. Una vez elegida la fecha, ésta deberá ser informada por parte de **CCU CHILE** al ganador.

No se incluirán otros gastos, como traslados, estadías adicionales, gestión, documentos, seguros, permisos o desembolsos de cualquier naturaleza que deba realizar o efectuar el ganador o su acompañante y que no esté mencionado en los párrafos precedentes, siendo de exclusivo costo y responsabilidad del ganador o de su acompañante.

Se deja expresa constancia que el ganador o su acompañante libera a **CCU CHILE** de responsabilidad en caso de robos, hurtos, accidentes, entre otras circunstancias que puedan ocasionar daño o perjuicio al ganador o su acompañante. Del mismo modo se deja expresamente establecido que el ganador y su acompañante son responsables del cumplimiento de las medidas

sanitarias y/o de seguridad impuestas por la autoridad competente, así como acatar en todo momento las normas y restricciones que deban cumplirse, no teniendo **CCU CHILE** ninguna responsabilidad ulterior en caso de posibles contagios y/o sanciones que pudieran ser cursadas en su contra en caso de incumplimiento por parte de ellos de las referidas medidas. Asimismo, será responsabilidad del y su acompañante contar con todos los permisos para las fechas del viaje por lo que, si no cumple con este requisito, no podrá hacer válido el premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo **CCU CHILE** disponer libremente de él.

Total de premios: **1 (un) premio en total.**

6. El nombre de la persona que resulte ganador será publicado en la página de Bases Legales de CCU (www.ccu.cl/bases-legales/) y será contactado vía telefónica o correo electrónico dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al sorteo. Mediante dicha llamada o mensaje, se le comunicará que ha resultado ganador de la Promoción y se coordinará la entrega del premio.

Una vez notificada, la persona ganadora deberá contactarse con **CCU CHILE** dentro de las siguientes 48 (cuarenta y ocho) horas contadas desde el momento del envío del primer correo electrónico, respondiendo el mail, luego de lo cual coordinarán la entrega del premio. En caso de que la persona ganadora no se comunicara respondiendo dicho mail dentro del plazo antes señalado, se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 48 horas para comunicarse y hacer válido su premio. Si esta nueva persona tampoco respondiere el mensaje en el plazo antes referido, perderá su derecho al premio, quedando **CCU CHILE** facultada para disponer libremente de él.

CCU CHILE gestionará la entrega del premio. Para ello, se comunicará con el ganador para confirmar los datos de nombre completo, número de cédula de identidad, fecha de nacimiento, numero de contacto y correo electrónico de él y su acompañante. Esta información será ocupada con el solo propósito de gestionar la compra del pasaje aéreo y el hotel.

El Premio será enviado mediante correo electrónico que la persona ganadora haya informado al momento de ser contactada.

Este proceso se llevará a cabo únicamente cuando la persona que hubiere resultado ganadora responda el mensaje referido precedentemente en este punto 6. Será responsabilidad del ganador el uso del premio, no teniendo **CCU CHILE** responsabilidad alguna respecto a tal acción.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que la persona ganadora designe como representante para recibirla, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. **CCU CHILE** no será responsable en caso que alguno de los ganadores no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo **CCU CHILE** disponer libremente de éste.

7. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, Gerentes y Subgerentes de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores de CCU; el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la Promoción, si las hubieren; embajadores e influenciadores de cualquiera de las marcas de CCU; el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta Promoción; y cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
- Los ganadores autorizan expresamente a **CCU CHILE** para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que **CCU CHILE** considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.
- **CCU CHILE** no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a **CCU CHILE** por este concepto.
- **CCU CHILE** sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- Mediante su participación en la Promoción, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. La persona que resulte ganadora no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de **CCU CHILE** si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.
- **CCU CHILE** se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la publicación de las modificaciones donde fueron publicadas las bases, así como en los respectivos Locales Adheridos.
- Una copia de estas bases se mantendrá publicada en el sitio web www.ccu.cl/bases-legales/.

Francisco Margozzini Etchebarne
CERVECERA CCU CHILE LIMITADA

Certificado de firmas electrónicas:
E3F7DEDD5-A547-4500-8C20-7F9019962E0D



Firmado por

Francisco Margozzini Etchebarne
CHL 184652595
fmargoz@ccu.cl

Firma electrónica

GMT-03:00 Lunes, 29 Diciembre, 2025 10:36:47
Identificador único de firma:
6D39E9E9-3C71-44F6-AFEF-F279E7964138